



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente	P.O.50.22 (L3)
Título del expediente	Suministro de nuevos equipos para balizamiento de naufragios para los puertos de la Autoridad Portuaria de Baleares. (Lote 3: Eivissa)
Tipo de procedimiento	ABIERTO - SIMPLIFICADO
Tipo de contrato	Suministro
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	17.031,69 €
Presupuesto base de licitación con IVA	20.608,34 €
Valor estimado del contrato	17.031,69 €
Importe adjudicado sin IVA	15.300,00 €
Importe adjudicado con IVA	18.513,00 €
Plazo de ejecución	Noventa (90) días
Prórrogas	No procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 24 de agosto de 2022, en la que se formuló propuesta de exclusión de oferta y propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación, BOE N°150 de fecha 27 de mayo de 2020.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar la propuesta de exclusión de la oferta presentada por la empresa Almarín Equipos y Servicios Portuarios, S.L. por no haber aclarado aquellos puntos de su propuesta técnica que, de primeras, incumplen con lo exigido en los Pliegos.
- 2.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 24 de agosto de 2022 del contrato de suministro de “Suministro de nuevos equipos para balizamiento de naufragios para los puertos de la Autoridad Portuaria de Baleares. (Lote 3: Eivissa) a la empresa Mediterráneo Señales Marítimas, S.L.
- 3.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor calidad-precio, a la empresa **Mediterráneo Señales Marítimas, S.L** con NIF nº B9786158, el contrato de suministro de “Suministro de



Autoritat Portuària de Balears

nuevos equipos para balizamiento de naufragios para los puertos de la Autoridad Portuaria de Baleares. (Lote 3: Eivissa)” por la cantidad de quince mil trescientos euros (**15.300,00 €**), IVA excluido, por un plazo de ejecución de noventa (**90**) días, de acuerdo con la oferta presentada.

3.- Notificar la exclusión a la empresa Almarín Equipos y Servicios Portuarios,S.L. consecuencia de NO haber aclarado aquellos puntos de su propuesta técnica que, de primeras, incumplen con lo exigido en los Pliegos.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*